

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 29 DE OCTUBRE DE 2001

EDICION N°

7.801

DECRETOS

DECRETO N° 1.763

Resistencia, 15 octubre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 010110319990526 y sus agregados, Actuaciones Simples Nros. 010190419990908, 100061219999238, 100070620003845, 100120520003956, 010070520011314 y 100180920015810; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial creado por dicho instrumento legal en el Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo, al que corresponde el N° 3 por correlatividad;

Que todos los Escribanos que han concursado, en dicho Registro Notarial, a saber: Mariana Emilce RAFEL (1er. orden de mérito), Silvana Mariel MAGLIONE (2do. orden de mérito), Mirna Noemí Catalina BESGA (3er. orden de mérito), Erico Edgardo AVANCINI (4to. orden de mérito), José Luis ROJO GUIÑAZU (5to. orden de mérito), Rosana Alejandra ANDION (6to. orden de mérito), Nelson José MACHIBORADA (7to. orden de mérito) y Verónica Noemí OKULIK (8vo. orden de mérito); han desistido a su designación como titulares del mismo, por lo que debe declararse Desierto el respectivo Llamado a Concurso;

Que, con relación al Registro Público Notarial N° 2 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo, para cuya titularidad también se llamó a Concurso por Decreto N° 1009/98, se tiene en cuenta la designación como titular del mismo recaída en el Escribano Santiago Javier SANCHEZ, conforme Decreto N° 624/2001;

Que asimismo y atento al requerimiento efectuado por Actuación Simple N° 010070520011314, en el que se expresa la necesidad de funcionamiento del Registro Público Notarial N° 3 de la localidad de General Pinedo, corresponde llamar nuevamente a Concurso para cubrir la titularidad del mismo;

Que por otra parte y teniendo en cuenta que la Escribana Alicia Mabel GONZALEZ, quien fuera designada titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento Chacabuco, con asiento en la localidad de Charata por Decreto N° 1805/99, ha renunciado sin haber tomado posesión del mismo, corresponde dejar sin efecto su designación;

Que atento a ello procede designar en suemplazo a la Escribana Gloria Daniela LANDRIEL, D.N.I. N° 23.218.517, en razón de que los Escribanos que le anteceden en orden de mérito, Silvana Mariel MAGLIONE, Erico Edgardo AVANCINI, José Luis ROJO GUIÑAZU, Nelson José MACHIBORADA y Verónica Noemí OKULIK han desistido a tal designación, en tanto que el Escribano Horacio Daniel LINARES, ha sido designado titular del Registro Notarial N° 3 del Departamento Bermejo, con

asiento en la localidad de La Leonesa, por Decreto N° 1799/99;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas pertinentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTO el Concurso dispuesto por Decreto N° 1009/98, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo.

ARTICULO 3°: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Alicia Mabel GONZALEZ, D.N.I. N° 20.276.541, como titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento Chacabuco, con asiento en la localidad de Charata, dispuesta por Decreto N° 1805/99, por haber renunciado sin tomar posesión del mismo.

ARTICULO 4°: DESIGNASE titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento Chacabuco, con asiento en la localidad de Charata, a la Escribana Gloria Daniela LANDRIEL, D.N.I. N° 23.218.517.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/10v:5/11/01

DECRETO N° 1.785

Resistencia, 16 octubre 2001

VISTO:

El Decreto N° 1718/01 Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se modifica el Artículo 94, Apartado II. 3; Apartado III; Apartado XIII; Apartado XIV. 1; Apartado XVI del Decreto N° 1217/91 y Modificatoria -Reglamentaria Ley 3529 -Estatuto del Docente (t.a.);

Que en los Apartados III y XIV se deslizaron errores de puntuación que cambian el sentido de lo expresado;

Que en consecuencia es procedente modificar parcialmente los Apartados III y XIV - del Decreto N° 1718/01 - P.E.;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICAR parcialmente el Apartado III y XIV - Decreto ° 1718/01 P.E., en lo que se refiere:

APARTADO III:

-donde dice: "... El cargo al que renuncia el docente se incluirá de inmediato entre los cargos disponibles; en el primer acto público de designación, se firmará un acta compromiso de cumplimiento obligatorio en cada año

escolar entre los responsables de las designaciones, los postulantes, el Supervisor y/o miembro de Junta de Clasificación presente"

-debe decir: «...El cargo al que renuncia el docente se incluirá de inmediato entre los cargos disponibles. En el primer acto público de designación, se firmará un acta compromiso de cumplimiento obligatorio en cada año escolar entre los responsables de las designaciones, los postulantes, el Supervisor y/o miembro de Junta de Clasificación presente"

APARTADO XIV - Acápite 1):

-donde dice: "XIV) 1) El docente interino o suplente que hubiere sido designado por lapsos inferiores a noventa (90) días hábiles como mínimo, dentro de cada período lectivo. Mientras no alcance dicho término, tendrá derecho a ser designado en la primera vacante o suplencia que se produzca...."

-debe decir: "XIV).....
1) El docente interino o suplente que hubiere sido designado por lapsos inferiores a noventa (90) días hábiles como mínimo, dentro de cada período lectivo, mientras no alcance dicho término, tendrá derecho a ser designado en la primera vacante o suplencia que se produzca...."

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Verdún / Nikisch

s/c.

E:29/10/01

→ * ←
DECRETO N° 1.841

Resistencia, 24 octubre 2001

VISTO:

Las Leyes N° 3730 y sus modificatorias N° 3872; N° 3873 y modificatoria parcial N° 3910; N° 4240; N° 4267; N° 4638 y modificatoria N° 4690 y Decretos N° 2344/95 y N° 969/96; y

CONSIDERANDO:

Que, por los citados instrumentos legales se dispuso la consolidación del pasivo provincial, el llamado a Licitación Pública para la venta del capital accionario del Nuevo Banco del Chaco S.A., su adjudicación y emisión de títulos públicos provinciales para cancelar la suma conciliada con el Banco Central de la República Argentina en razón de haber sido autorizado el Gobierno de la Provincia a hacerse cargo de la deuda del Banco del Chaco S.E.M. (e.l.) con esa institución correspondiente al período comprendido desde el 31 de marzo de 1991 hasta el 3 de noviembre de 1994 considerándose estas obligaciones, a cuenta de la deuda que el Tesoro Provincial mantenía con la ex institución financiera estatal;

Que, la deuda determinada fue instrumentada mediante la emisión del Bono de Consolidación de Deuda - BOPRO - Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Serie y la emisión del Bono de Saneamiento Financiero Chaco - BOSAFI CHACO -Primera y Segunda Serie registrándose la atención de los servicios de amortización y renta de estos títulos según cronograma de cumplimiento de acuerdo a las condiciones de cada especie y serie;

Que, el Poder Ejecutivo ha sido facultado a refinanciar, reorganizar y reprogramar los servicios de la deuda pública provincial que prorroguen y/o reestructuren las operaciones vigentes con los respectivos acreedores, aún cuando sus vencimientos operen con posterioridad al 31 de diciembre de 2003;

Que, el nuevo escenario en las finanzas públicas para el conjunto de provincias define la reestructuración de la programación financiera del Tesoro Provincial con la finalidad de mantener el cumplimiento de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial;

Que, lo expuesto precedentemente se origina en la aplicación de la Ley Nacional N° 25.453 que se manifiesta en la reducción de las remesas financieras comprometidas con las provincias, lo cual determina la necesidad de adoptar medidas tendientes a posibilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el nuevo contexto impuesto por la norma citada dentro de las

cuales cabe la reestructuración del pasivo asumido con el Banco Central de la República Argentina;

Que por la Ley N° 4951 se ha dispuesto la consolidación de obligaciones que respondan a deudas del Estado Provincial autorizando al Poder Ejecutivo a la emisión de bonos de consolidación en el marco, efectos y alcances de la Ley N° 4638;

Que, han tomado la intervención correspondiente, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que, el presente acto se dicta en uso de las atribuciones facultadas del artículo 141° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Dispónese la reprogramación de los servicios de amortización y renta del Bono de Consolidación de Deuda -BOPRO- en Moneda Nacional, Ley N° 3872 y Ley N° 4240 - Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Serie y del Bono de Saneamiento Financiero Chaco - BOSAFI CHACO- Primera y Segunda Serie en Dólares Estadounidenses-, Ley N° 3730 y modificatoria parcial N° 4267 a su valor técnico, expresado al 30 de septiembre de 2001, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: La reprogramación dispuesta por el Artículo 1º del presente Decreto será instrumentada por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos mediante el canje por el "Bono de Consolidación en Moneda Nacional" -Primera Serie- Ley N° 4951- y coordinada con el Banco Central de la República Argentina en el carácter de único tenedor de los títulos; públicos identificados en el Artículo 1º del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º: Remítase copia del presente al Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Soporsky / Nikisch

s/c.

E:29/10/01

→ * ←
DECRETO N° 1.845

Resistencia, 25 octubre 2001

VISTO:

La Ley N° 4.385, su modificatoria Ley N° 4.394, Decretos N° 484/97, 1472/97, 1496/97, 1607/97, 1936/97, 2795/97 y 217/98, Resoluciones N° 042/98 y 043/98 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Ley N° 4638 y Ley N° 4951; y

CONSIDERANDO:

Que es pública y notoria la situación que afronta la Provincia del Chaco, como consecuencia de las medidas económicas y financieras implementadas por el Gobierno Federal, particularmente, la reducción discrecional y la remisión discontinua de los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos y el incumplimiento unilateral de los desembolsos para el pago de la deuda pública provincial acordados con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial;

Que frente a las circunstancias aludidas, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sancionó de Ley N° 4951, declarándose en el Artículo 1º, el Estado de Necesidad Pública y adhiriéndose por el Artículo 2º, a la Ley Nacional de Emergencia N° 25.344;

Que la situación de déficit de las cuentas públicas exige al Gobierno Provincial a extremar los recaudos en la administración de sus finanzas, priorizando las necesidades primarias y básicas que, indefectiblemente, deben ser atendidas, con el fin de preservar en el ámbito provincial, el orden público y la convivencia social;

Que en este contexto, se ratifica la permanente voluntad política de honrar las deudas, manifestada reiteradamente por el Poder Ejecutivo Provincial, pero ante la insuficiencia de los recursos presupuestarios se requiere la adopción de medidas que atemperen el fuerte

condicionamiento de las obligaciones de pago de la deuda pública, compatibilizando los intereses de los tenedores de títulos públicos provinciales con los compromisos salariales de los agentes activos y pasivos y las acuciantes demandas de los diversos sectores sociales de la Provincia;

Que la proximidad y magnitud de los vencimientos de amortización y servicios de intereses correspondientes a los "Bonos Chaqueños de Consolidación II - Ley 4385" en Dólares Estadounidenses -1ra. (BCHD1), 2da. (BCHD2) y 3ra. (BCHD3) Series-, implican una erogación de fondos significativa que la Provincia se ve impedida de afrontar en su totalidad;

Que, consecuentemente, resulta imperativo, hasta tanto se superen las restricciones generadas por las condiciones adversas enunciadas, diferir la amortización del capital de dichos títulos y, no obstante ello, continuar abonando los servicios de intereses devengados;

Que el Poder Ejecutivo, se halla facultado por la Ley N° 4638 y modificatoria parcial N° 4690, a desarrollar múltiples opciones y estrategias de refinanciación, reorganización y reprogramación de los servicios de la deuda pública provincial;

Que en consecuencia, es necesario y procedente el dictado del presente instrumento legal;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°: DIFERIR los pagos de amortización de los "Bonos Chaqueños de Consolidación II - Ley 4385" en Dólares Estadounidenses -1ra. (BCHD1), 2da. (BCHD2) y 3ra. (BCHD3) Series-, cuyos vencimientos operen a partir del mes de noviembre de 2001, hasta tanto se mantengan las restricciones que imponen el dictado del presente Decreto.

ARTICULO 2°: CONTINUAR el pago de los servicios de intereses mensuales de los "Bonos Chaqueños de Consolidación II - Ley 4385" en Dólares Estadounidenses -1ra. (BCHD1), 2da. (BCHD2) y 3ra. (BCHD3) Series-, sobre el saldo de capital impago hasta la total e íntegra cancelación del capital.

Respecto del servicio de interés anual devengado hasta el 3 de diciembre de 2001, correspondiente a la Tercera Serie (BCHD 3), cuyo vencimiento operará el 2 de enero de 2002, se integrará al capital impago, abonándose a partir de dicha fecha los intereses sobre el saldo de capital impago más los intereses capitalizados.

ARTICULO 3°: INSTRUIR al Nuevo Banco del Chaco S.A. para que en su carácter de Agente Recaudador y de Pago, según la Resolución N° 043/98 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, proceda a notificar al Banco de la Nación Argentina que deberá limitar las retenciones sobre los fondos de Coparticipación Federal para cubrir el pago de los servicios de intereses correspondientes a los "Bonos Chaqueños de Consolidación II - Ley 4385" en Dólares Estadounidenses -1ra. (BCHD1), 2da. (BCHD2) y 3ra. (BCHD3) Series-, de conformidad a lo dispuesto por este Decreto.

ARTICULO 4°: ORDENAR al Nuevo Banco del Chaco S.A. la transferencia de los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria destinados al pago de amortización correspondiente a la 1ra. (BCHD1) y 2da. (BCHD2) Series de los "Bonos Chaqueños de Consolidación II - Ley 4385", a la cuenta corriente "Gobierno Provincia del Chaco - Tesorería General de la Provincia", con excepción del monto correspondiente a los servicios de interés de las series antes mencionadas, cuyo vencimiento operará el día 31 de octubre del corriente.

ARTICULO 5°: INSTRUIR al Nuevo Banco del Chaco S.A. que efectúe las comunicaciones pertinentes a los organismos involucrados en la presente operatoria.

ARTICULO 6°: RATIFICAR las Resoluciones N° 042/98 y 043/98 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, en todo lo que no fuera objeto de modificación por el presente Decreto.

ARTICULO 7°: FACULTAR al Ministerio de Economía,

Obras y Servicios Públicos a dictar por Resolución, las normas complementarias que sean necesarias para la correcta aplicación del presente Decreto. Asimismo, por los medios públicos pertinentes, informar el contenido y alcance de las medidas adoptadas a los tenedores de los referidos bonos.

ARTICULO 8°: Comuníquese, dése al Registro Público Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Soporsky / Nikisch

s/c. E:29/10/01

DECRETOS SINTETIZADOS

1.652 – 28/9/01

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.664 – 3/10/01

APROBAR el Acuerdo para Productores Agropecuarios suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco e YPF S.A.

Disponer, que los productores a quienes YPF S.A. concederá el crédito para la provisión de combustible YPF agrodiesel, en las condiciones establecidas en el Acuerdo para Productores Agropecuarios aprobado por el artículo anterior, sean aquellos que hubiesen obtenido por el Ministerio de la Producción la aprobación para acceder al crédito establecido por el Fondo Fiduciario, según lo estipulado en la Ley provincial N° 4.759, y hasta un máximo de 150 hectáreas por productor.

1.689 – 5/10/01

OTORGAR un subsidio a la Comisión Organizadora de la Tercera Feria Provincial de la Mujer Rural, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), el que será destinado a solventar los gastos que demande la organización y realización de la Tercera Feria Provincial de la Mujer Rural, que se llevará a cabo el 10 de octubre del corriente año en Colonia Pampa Grande, Departamento Independencia.

1.717 – 9/10/01

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador, don Roy Abelardo NIKISCH.

1.720 – 9/10/01

RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Mónica VASALLO de CUBELLS (DNI N° 11.719.572-F) contra el Decreto N° 874/01.

1.721 – 9/10/01

RECHAZAR los recursos de revocatoria y/o nulidad interpuesto por el señor Francisco NICOLINI (DNI N° 6.148.263-M) contra los Decretos N° 310/99 y 585/00.

1.722 – 9/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Ofelia SALAS (DNI N° 4.173.579-F) contra la Resolución N° 3.721/00 dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.723 – 9/10/01

ADMITIR el planteo de nulidad formulado por el Sr. Pedro Claver BARRERA (L.E. N° 6.942.831-M), respecto del acta de fecha 21/08/2001, incorporada como fs. 245 del expediente N° 020-260991-0113 y, en consecuencia, DECLARAR SU INVALIDEZ a los fines y efectos que la misma indica, de conformidad a lo normado por el art. 49 de la Ley 1.140.

TENER al Sr. Pedro Claver Barrera, L.E. N° 6.942.831-M, por notificado de la Resolución N° 722/01 de la Secretaría General de la Gobernación, el día 30 de agosto de 2001, y por presentado en tiempo y forma, el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, interpuesto el 03/09/2001 contra dicho acto administrativo.

DESESTIMAR el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 1/4 y vta. por el Sr. Pedro Claver Barrera, L.E. N° 6.942.831-M, contra la Resolución N° 722/01 dictada por la Secretaría General de la Gobernación.

1.724 – 9/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido por el Sr. Daniel KNEZOVICH (DNI N° 7.514.050-M) contra la Resolución N° 1.036/00 del Instituto de Colonización.

1.725 – 9/10/01

RECHAZAR el recurso de jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria por la señora Ana Lucía GALEANO de DOMINGUEZ contra la Resolución N° 2.724/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.726 – 9/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido por la Sra. Mirtha Del Valle HERRERA de RETAMOZO (DNI N° 06.159.929-F) contra la Resolución N° 2.069/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.727 – 9/10/01

NO HACER lugar al recurso jerárquico, deducido subsidiariamente al de revocatoria y nulidad por la Sra. Mirta Beatriz OJEDA de GALLO (DNI N° 13.309.414-F) contra la Resolución N° 1.791/00 del Ministerio de Salud Pública.

1.728 – 9/10/01

A PARTIR de las 18.30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1.729 – 10/10/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1.730 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Aguedo Estanislao LEZCANO (LE 4.993.963), domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen s/n°, de la localidad de Colonias Unidas, por la suma de seiscientos pesos (\$ 600), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.731 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Erica Natalia GALEANO (DNI 23.820.855), domiciliada en Mz. 1, casa 21, B° 52 viviendas, de la localidad de Barranqueras, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.732 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Faustina del Carmen CALERA (DNI 10.688.806), domiciliada en calle Sargento Cabral N° 5675, de la localidad de Barranqueras, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), la que será destinada al pago de facturas adeudadas del suministro de energía eléctrica.

1.733 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Delia Rosa GRYB (DNI 21.685.756), domiciliada en calle Leandro Alem N° 195, de esta ciudad capital, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.734 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Andrea Paola BLANCO (DNI 30.671.616), domiciliada en calle 16 esquina 19, de la localidad de General Pinedo, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.735 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Florencia BREIDENSTEIN (LC 6.348.033), domiciliada en calle 17 y 19, de la localidad de General Pinedo, por la suma de seiscientos pesos (\$ 600), la que será destinada a solventar los gastos que demande la construcción de un nicho para su difunto esposo.

1.736 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Mario Agustín CULACIATI (DNI 20.437.747), domi-

ciliado en Ruta 11, Km. 1.009, B° Parque Autódromo, de esta ciudad capital, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), la que será destinada a la adquisición de herramientas de trabajo para la instalación de un taller y así poder subsistir junto a su grupo familiar.

1.737 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Christian Gastón CURA (DNI 25.636.917), domiciliado en calle Chile N° 29 de la localidad de General José de San Martín, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), la que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios.

1.738 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Francisca ESCALANTE (DNI 13.860.360), domiciliada en Mz. 114, Pc. 5, B° 713 viviendas, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a la adquisición de herramientas de jardinería para su hijo discapacitado.

1.739 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladys Catalina GUTIERREZ (DNI 23.084.677), domiciliada en planta urbana, de la localidad de Enrique Urien, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.740 – 10/10/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Sandra María VERA (DNI 18.036.083), domiciliada en calle Angel D'Ambrá N° 226, de esta ciudad capital, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.741 – 10/10/01

OTORGAR un subsidio a la Comisión Directiva de Racing Foot Ball Club, de la localidad de Villa Berthet, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), el que será destinado a solventar los gastos que ocasionen el cerrado lateral del tinglado de dicha sede.

1.742 – 10/10/01

MODIFICAR a partir de su respectiva vigencia, la planilla anexa del Decreto N° 253/84, en lo que refiere exclusivamente al nombre/s del agente "VALLEJOS, Esmildo Leone, DNI N° 7.921.139-M", que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Esmildo Leome VALLEJOS (DNI N° 7.921.139-M)".

1.743 – 10/10/01

MODIFICAR parcialmente a partir de su respectiva vigencia, los Decretos N°s 289/00 y 2.508/00, en lo que se refiere exclusivamente al tipo de documento de identidad del Ing. Agr. Carlos Alberto VIDONDO, siendo el correcto, Libreta de Enrolamiento (L.E.) y no DNI.

1.744 – 10/10/01

AMPLIAR el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgado por Decreto N° 941/01 a la señora Susana Noemí MAROLO (DNI 24.146.363), debiendo entenderse que es también para cancelación de deuda con una firma comercial del medio.

1.745 – 10/10/01

DECLARASE de Interés Provincial la 8ª. Olimpiada Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza entre los días 24 al 27 de octubre de 2001.

1.746 – 11/10/01

RATIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 1.250/01 del Ministerio de Salud Pública y N° 012/01 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por la cual se adhiere al Proyecto de Prevención de Anemia en Escolares que Asisten a Escuelas Prioritarias del País-Unicef Argentina y se acepta la cooperación técnica y financiera para el diseño e implementación de un Proyecto de Investigación-Acción, aplicable en el universo de los establecimientos educativos incluidos en el "Programa Nacional Políticas Compensadoras" destinado a evaluar la prevalencia de la anemia en la población escolar y la eficacia de programas de intervención

preventivo-promocionales.

1.747 – 12/10/01

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.748 – 12/10/01

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a concurso de precios destinado a la adquisición de una (1) motocicleta "0" kilómetro.

1.749 – 12/10/01

RATIFICAR a partir del 22 de agosto de 2001, la Resolución N° 302/99 del Ministerio de la Producción, por la cual se designa al agrónomo Gerardo SALA (DNI N° 14.536.741-M), en carácter de personal "ad honorem" para cumplir las funciones de Coordinador General de la Casa del Campo.

1.750 – 12/10/01

RECHAZAR el pedido de rehabilitación para ejercer cargos públicos, impetrado por el señor Jorge Enrique CEPEDAS (DNI N° 16.349.399-M).

1.751 – 12/10/01

PRORROGAR al 31 de octubre de 2001, el plazo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1.442/01, para la revalidación y/o actualización de los Certificados de Emergencia existentes tanto para los sectores agropecuarios y/o forestales, como para los sectores cooperativos, industrial, comercial y/o de servicios anteriores al 1° de junio de 2001.

1.752 – 12/10/01

RECHAZAR el pedido de rehabilitación para ejercer cargos públicos, impetrado por el señor Antonio Román OBREGON (DNI N° 7.725.245-M).

1.753 – 12/10/01

APRUEBASE el Convenio Marco de Colaboración celebrado el día 4 de septiembre de 2001 entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional.

1.754 – 12/10/01

DEJASE sin efecto la dependencia jerárquica de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Subsecretario de Información Pública, que fuera aprobada por Decreto N° 23/95, y establécese en la misma fecha que tal Dirección dependerá jerárquicamente de la Secretaría General de la Gobernación.

MODIFICASE la Planilla Anexa I al Decreto N° 23/95, eliminando de la Misión de la Subsecretaría de Información Pública la expresión in-fine "y la atención del Ceremonial y Protocolo".

REEMPLAZASE, a partir de la presente fecha, en la función 4 de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, oportunamente aprobada por Decreto N° 23/95 la expresión "Subsecretario de Información Pública" por "Secretario General de la Gobernación".

1.757 – 12/10/01

DECLARAR mal concedido el recurso jerárquico deducido en subsidio al de revocatoria por el Sr. Hipólito Raúl CABRERA contra la Resolución N° 1.219/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.758 – 12/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria por el Cabo de Policía, Jorge Alvidio RODRIGUEZ contra la Resolución N° 565/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

1.759 – 13/10/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.760 – 15/10/01

OTORGAR un subsidio a la Comisión de Apoyo del Hospital de Coronel Du Graty, por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000), el que será destinado a solventar los gastos que demande la reparación de los techos de dicho nosocomio.

1.761 – 15/10/01

OTORGASE un subsidio al Club de Regatas Resistencia,

de esta ciudad capital, por la suma de setecientos pesos (\$ 700), destinado a solventar los gastos que demandó la participación del joven Leonardo Niveiro en el Campeonato Mundial de Velocidad de Canotaje realizado en Curitiba, Brasil, los días 8 y 9 de septiembre del corriente año.

1.762 – 15/10/01

RATIFICASE el Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y el Club de la Universidad del Nordeste.

1.764 – 15/10/01

DEJASE sin efecto, por razones presupuestarias, toda retribución adicional en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios y agentes mencionados en los considerandos y en el artículo siguiente.

ASIGNASE al personal policial que se detalla a continuación, el suplemento establecido por el Decreto N° 1.541/91, a saber:

- 1) Subcomisario de Policía Jorge Luis FRANCO - Sesenta por ciento (60%).
- 2) Sargento de Policía, plaza N° 2.169, Anibal Eulogio GALARZA - Sesenta por ciento (60%).
- 3) Sargento de Policía, plaza N° 2.170, Sergio Luis MARTINEZ - Sesenta por ciento (60%).
- 4) Sargento de Policía, plaza N° 2.327, Gabriel Alberto TARELLO - Sesenta por ciento (60%).
- 5) Cabo 1° de Policía, plaza N° 2.965, Diego Eusebio MICUCCI - Sesenta por ciento (60%).

FACULTASE a la Jefatura de Policía, a reglamentar la forma de liquidación de la presente bonificación en función al grado de presentismo que mantenga en forma mensual cada uno de los funcionarios.

1.766 – 15/10/01

DECLARASE de Interés Provincial la realización de las Segundas Jornadas de Informática del N.E.A.-JINEA 2001, en la ciudad de Corrientes entre los días 24 al 27 de octubre de 2001.

1.770 – 16/10/01

AUTORIZAR al Sr. Rubén Carlos MORENO (L.E. N° 8.534.337, propietario de las parcelas 75 y 27 (anterior denominación: parte de los lotes 69, 70, 78, 79, 87, 88 y el lote 80, sección XI, Colonia Juan Larrea), ambas de la Circunscripción V, Departamento 9 de Julio, con una superficie total de 2.588 has. 13 as. 40 cas., a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

1.771 – 16/10/01

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Proteger, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1.772 – 16/10/01

APRUEBASE el estatuto social de la fundación denominada Jesús es el Señor, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Fernández.

1.773 – 16/10/01

APRUEBASE la reforma de los artículos 12°, 17°, 18° y 19° del estatuto social de la entidad Club Hércules, con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

s/c

E-29/10/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 55/01 (Sala I)

Expediente N° 401010200-14.731-E

Aprueba la rendición de cuentas del PRO.D.I.I.S.M. (Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales), ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 72/01 (Sala II)

Expediente N° 402280200-14.867-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del

Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 73/01 (Sala II)
Expediente Nº 402280200-14.883-E

Aprueba la rendición de cuentas, ejercicio 2000 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución Nº 74/01 (Sala II)
Expediente Nº 402280200-14.844-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Tigra, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:24/10v:29/10/01

—————> * <—————
A.P.A. (ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA)
RESOLUCION Nº 540/01

Resistencia, 16 octubre 2001

ARTICULO 1º: Deniégase la autorización y prohíbese el relleno del inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección D, Chacra 244, Parcela 10, Barranqueras, Departamento San Fernando, solicitado por el Sr. Jorge A. Borda, socio gerente de la firma Polimundi Nordeste S.R.L., por encontrarse dicho inmueble en zona prohibida de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 1.111/98, en conformidad a los considerandos y antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.180801.0219/E.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:29/10/01

—————> * <—————
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 1.424

Resistencia, 18 octubre 2001

Artículo 1º: Disponer la instalación de un módulo de asesoramiento, liquidación y control tributario, dependiente de esta Dirección General de Rentas en el local de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, sito en Av. Alberdi Nº 219, primer piso, de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.

Artículo 2º: Las liquidaciones del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicio que alcanzan a los instrumentos y los trámites ante el Registro de la Propiedad Inmueble, se podrán abonar en la Caja Recaudadora habilitada al efecto, mediante la adquisición de estampillas fiscales (que serán inutilizadas con el sello respectivo de esta Dirección de Rentas) o a través del depósito pertinente en los recibos oficiales DR Nº 2208 emitidos por los agentes del organismo destacados en dicho lugar.

Artículo 3º: Las liquidaciones o trámites provenientes del interior de la Provincia, en la que conste que los gravámenes se liquidaron en las Receptorías de esta Dirección General de Rentas, se llevarán a cabo sin la intervención del módulo a que se refiere el artículo 1º.

Cr. Antonio Julio Millán
Director General de Rentas

s/c. E:29/10/01

—————> * <—————
MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
Resolución Nº 411 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 12 de julio de 2001, al ciudadano Romildo RODRIGUEZ, clase 1952, DNI Nº 10.408.180-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 –Cuerpo de Seguridad– escalafón general, personal subalterno, grado 3, Sargento ayudante, plaza Nº 474, Policía Provincial.

Resolución Nº 412 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.248, Laureano SILVA (DNI Nº 7.679.238-M) contra la Disposición Nº 1.809/2000 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Resolución Nº 413 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: Hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por el Oficial subayudante de Policía, Juan Carlos SANDOVAL (DNI Nº 23.263.454-M) contra la Disposición Nº 1.569/1999 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2º: Redúcese a once (11) días de arresto, la sanción impuesta por Disposición Nº 1.569/1999 de Jefatura de Policía, al Oficial subayudante de Policía, Juan Carlos Sandoval, DNI Nº 23.263.454-M, por infracción al Artículo 99º, apartado "D" inciso f) y Artículo 100º apartado "D", inciso i) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Resolución Nº 414 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Oficial ayudante de Policía, Jorge Alberto MITOIRE (DNI Nº 18.395.111-M) contra la Disposición Nº 1.729/96 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Resolución Nº 415 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso de revocatoria impetrado por el Subcomisario de Policía, Ernesto BRAVO (DNI Nº 8.439.663-M) contra los descuentos efectuados del salario familiar por hija, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2º: Elevar lo actuado al Poder Ejecutivo Provincial, atento al recurso jerárquico incoado en forma subsidiaria.

Resolución Nº 416 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Cabo primero de Policía, plaza Nº 2.987, Carlos Rubén SERRANO (DNI Nº 16.551.684-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 417 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía, plaza Nº 1.887, Carlos SAUCEDO (DNI Nº 16.320.762-M) contra la Disposición Nº 0118/2001 de Jefatura de Policía.

Resolución Nº 418 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Cabo primero de Policía, plaza Nº 2.468, Ernesto Oscar VARGAS (DNI Nº 17.016.747-M) contra la Disposición Nº 1.891/2000 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Resolución Nº 419 de fecha 17/10/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el Cabo de Policía, plaza Nº 2.961, Luis AVALOS (DNI Nº 17.596.517-M) contra la Disposición Nº 0041/2001 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Resolución Nº 420 de fecha 18/10/2001

ARTICULO 1º: Designase como representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo ante la Comisión Ejecutiva Mixta creada por la cláusula tercera del Convenio de Cooperación y Coordinación ratificada por Decreto Nº 1.655/01 a los señores Sergio Ariel VALLEJOS (DNI 16.551.289), Horacio Mario ZAPIOLA (DNI Nº 12.104.114) y Alfredo Armando EIMAN (DNI Nº 7.972.372), como miembros titulares y a los señores Ricardo Daniel FOGAR (DNI Nº 17.369.517), Héctor Manuel SIAM (DNI Nº 13.592.481) y Héctor Ricardo CANSILIER (DNI Nº 17.369.556), como miembros suplentes con facultades de sustituir a los primeros en caso de ausencia o necesidad.

Resolución Nº 428 de fecha 19/10/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente,

del ciudadano Francisco LOPEZ, clase 1960, DNI N° 14.224.035-M, quien revista en la categoría 5, Cuerpo de Seguridad, escalafón general, personal subalterno, grado 3, Sargento ayudante, plaza N° 676, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley Provincial N° 4.044.

Resolución N° 429 de fecha 19/10/2001

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Valentín Eduardo SOTO, clase 1961, DNI N° 16.388.902-M, quien revista en la categoría 5, Cuerpo de Seguridad, escalafón general, personal subalterno, grado 5, Sargento, plaza N° 1.967, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley Provincial N° 4.044.

Resolución N° 430 de fecha 19/10/2001

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Comisario de Policía, Juan Argentino ORTEGA (DNI N° 13.785.717-M) mediante apoderado, contra la Resolución Ministerial N° 086/00, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Elévese las actuaciones para intervención del Poder Ejecutivo Provincial, en virtud al carácter de jerárquico incoado en el recurso.

Resolución N° 434 de fecha 22/10/2001

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente de planta permanente, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia con prestación de servicios en la Asesoría Legal, ambas pertenecientes a este Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dra. María Cristina CABRERA (DNI N° 5.804.780-F), contra la Disposición N° 016/2001, emanada de la Asesoría Legal del Ministerio, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Notificar a través de la Dirección de Personal del Ministerio a la agente Dra. María Cristina Cabrera.

Resolución N° 435 de fecha 22/10/2001

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente Reimunda CABALLERO (DNI N° 4.444.661-F), quien presta servicios en la Delegación del Trabajo de la localidad de Gral. José de San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, contra la Disposición N° 012/99 emanada de la Subsecretaría de Trabajo, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Elida M. A. de Tacca
Directora a /c.

s/c.

E:29/10/01

—————> * <—————

TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución N° 29/01 (Plenaria)
Expediente N° 401060298-12.881-E

Modifica el Artículo 3° de la Resolución Sala I N° 14/00, liberando de responsabilidad al Cr. Juan Carlos Yakimchuk, por la suma de noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 29/100 (\$ 94.355,29).

Resolución N° 68/01 (Sala II)
Expediente N° 402280200-14.858-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Puerto Vilelas, ejercicio 2000. Inicia juicio de cuentas al Sr. Edgardo Alfredo Ortigoza y a las Sras. Gloria Mabel Velasco de Mónaco e Inés Virginia Sciarriello, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 16/100 (\$ 16.984,16). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 30, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a

ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución N° 82/01 (Sala II)
Expediente N° 402220301-16.009-E

Libera de responsabilidad al Sr. José Alfredo Pedrini y a la Sra. María Néilda Robles de Aguirre, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damian Servera Serra
Secretario

e/c.

E:29/10v:5/11/01

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1 hace saber por 15 días que en los autos caratulados: **FIBRALIN S.R.L. s/Cancelación Judicial de Cheques**, Expte. 1304, F° 440, año 01, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cuenta corriente N° 3530/7 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado - Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña cheques numeración: 42855774 al 42855800 inclusive; 42855803 al 42855850 inclusive; 42855851 al 42855900 inclusive; 42855901 al 42855950 inclusive; 42855951 al 42855600 inclusive; 21344071 al 21344080 inclusive; 21344081 al 21344100 inclusive; 21344101 al 21344120 inclusive; 21344121 al 21344140 inclusive; 21344141 al 21344160 inclusive. Asimismo se ha decretado la cancelación judicial a la cuenta corriente N° 021/2088/04 del Banco de Boston -Sucursal Resistencia- cheques numeración: 517-95018678 al 517-95018725 inclusive. Ambas cuentas a nombre de Fibralin S.R.L. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 septiembre 2001.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria
R.N° 107.966 E:26/9v:31/10/01

—————> * <—————

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Raúl Mario Vera, en los autos caratulados: "**Hoy: Soto, Susana Noemí; Acuña, Marcelo Fabián s/usurpación**", Expte. N° 1091/98, se hace saber por el término de cinco (5) días a Susana Noemí SOTO, argentina, con 34 años de edad, soltera, empleada doméstica, domiciliada en Pje. Franklin N° 1530, ciudad, nacida en Resistencia el día 31 de mayo de 1966, hija de Marcos Soto y de Paula Ocampo; se han dictado las siguientes resoluciones: Resolución de fs. 112/118: "N° 376. Resistencia, 7 de marzo de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Susana Noemí Soto, ya filiada, por hallarla prima facie autora responsable del delito de usurpación (art. 181 inc. 1 del C.P.). II) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000), mandamiento que será diligenciado por el actuario de conformidad al art. 494 del C.P.P. III)... IV)... IV)... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Raúl Mario Vera, Secretario". Resolución de fs. 171 y vta.: Resistencia, 10 de octubre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar Rebelde a Susana Noemí Soto, ya filiada en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P.). II) Ordenar la inmediata detención de Susana Noemí Soto. III)... IV)... V)... Nto. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Raúl Mario Vera, Secretario". Secretaria, 10 de octubre de 2001.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c.

E:19/10v:29/10/01

—————> * <—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Claudio FLORES, argentino, de 28 años de edad, soltero, domiciliado en Barrio Independencia, Fontana, DNI N°

22.839.898, nacido en Pto. Tirol, Chaco el día 10/10/72, hijo de Lebrino y de Emeregilda Vento; que en autos caratulados: "**Flores, Claudio s/lesiones leves**", Expte. N° 5.091/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 118**. Resistencia, 4 de julio de 2001.

Autos y vistos:...; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra de Claudio Flores, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *lesiones leves*, previsto y penados por el art. 89 del C.P. II)... Not. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dr. Victor Emilio Del Río, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Néilda María Villalba
Secretaria

s/c. **E:19/10v:29/10/01**

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Servicios Automotores S.R.L. s/concurso preventivo -hoy quiebra-**", Expte. N° 7.350/00, que en fecha 16/10/01 se ha declarado la quiebra de la firma **Servicios Automotores S.R.L.**, CUIT N° 30-64874894-5, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 2450, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como síndico el C.P.N. Sr. Eduardo A. Scolari, con domicilio en López y Planes N° 316, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 16 de octubre de 2001. **Resuelvo:...** IV) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las *veinticuatro horas* la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de *cuarenta y ocho horas* constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q.... XIII) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 17 de octubre de 2001.

Dra. Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. **E:22/10v:31/10/01**

EDICTO.- RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS, Juez de Instrucción de la SEXTA NOMINACION, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de CINCO (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.), a FABIO ANDRES SAENZ DE BURUAGA, DNI N° 26.725.758, Argentino, soltero, estudiante y domiciliado en Mz.91 Pc.8 Uf. 2 150 viviendas - Barranqueras, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JUAN PABLO; SAENZ DE BURRUAGA, ANDRES S/ ROBO (venido del Instr. N° 1 - 1458/99)**", Expte. N° 1187/01, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 14 de junio del año 2001.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO en contra de ... y de FABIO ANDRES O ANDRES SAENZ DE BURRUAGA, ya filiados, por hallarlos "prima facie" incurso en el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS - Art. 164 del Código Penal, confirmando la guarda judicial y la excarcelación que respectivamente se concedieran. II) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los procesados hasta cubrir la

suma de PESOS CIEN (\$100).. III)- ... NOTIFIQUESE.- FDO: Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS -Juez- Dr. JUAN JOSE CIMA - SECRETARIO- JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION". Secretaría, 16 de Octubre de 2001.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. **E:22/10v:31/10/01**

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don CENTURION FELIPE, D.N.I. N° 7.927.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**CENTURION FELIPE s/SUCESORIO**" Expte. N° 416/01.- bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 15 de Octubre de 2001.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

RN° 108.199 **E: 24/10v:29/10/01**

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente, Chavez Noemí, titular del D.N.I. N° 13.579.758, domiciliado en el inmueble de Mza 26 - Pc 23 - Barrio Mujeres Argentinas, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229, a los efectos de prestar declaración de IMPUTADO, en Sumario administrativo caratulado: "**Chavez Noemí, s/ abandono de servicio**", que se sigue por Act. Simple N° 7.635-P-2001, y ejerza su derecho defensa. En caso de concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. FIRMADO: Zunilda V. Sosa de Temprano. A/ C Dirección de sumarios.

Antonio Nestor Rossi, Dir. Gral. de Rel. Públicas
S/C **E: 24/10v:29/10/01**

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en la calle Obligado N° 229, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Nora M. Fernández de Vechietti, cita por TRES (3) DIAS a los Derechos Habientes del Sr. MIGUEL ANGEL SANCHEZ M.I. N° 1.652.226, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**BRITEZ NORMA L. c/ NUEVA FARMACIA PASTEUR S/ Enfermedad Accidente**"; Expte. n° 5776/96, del Tribunal a mi cargo.. Secretaría Resistencia, 02 de Octubre del 2001.

Dra. Sandra Noemí Spinassi, Secretaria/Abogada
S/C **E:24/10v:29/10/01**

EDICTO.- El Juzgado de PAZ DE FONTANA, a cargo del Dr. AQUILE AMADO RIQUELME, citese a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por tres (3) días en un Boletín Oficial, en un diario local y en la Pizarra de este Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de Treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. DOMINGO ANTONIO LAVIA, M.I. N° 7.427.153, en los autos: "**LAVIA DOMINGO ANTONIO S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte..N° 417/1999.- FONTANA, 13 Junio del 2001.

Aquiles Amado Riquelme
Juez de Paz Titular - Fontana - Chaco
S/C **E:24/10v:29/10/01**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECCION REGIONAL EDUCATIVA IV

CITACION:

Se cita en D.R.E.IV por este medio y por el término de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de la publicación a la Señora María Beatriz Rodríguez D.N.I.º 13.983.237 para que se notifique de los cargos que se le imputan sobre entrega irregular del establecimiento N° 668 3ra Z.R. 9 del Pje "Los Rosales", Miraflores. Chaco.

María A. Castelán de Chavez

Supervisora Técnica de Zona
Preventora sumariante

S/C

E: 24/10v:29/10/01

EDICTO.- Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS, Juez de INSTRUCCION de la SEXTA NOMINACION, de la ciudad de RESISTENCIA, Capital de la Provincia del CHACO, hace saber por el término de CINCO (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.), a HECTOR FERNANDO ROLON, ARGENTINO, 47 años, soltero, changarín, domiciliado en Av. Hernandarias 1340, Villa Ercilia - Ciudad; hijo de FERNANDO ROLON (F), y de REDUCINDA GONZALEZ (F), nacido el 21-04-51, en Resistencia; que en los autos caratulados: "**ROLON, HECTOR FERNANDO S/ DAÑO**", Expte. n.º 4484/99, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 6 de marzo de 2001. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO en contra de HECTOR ROLON, de filiación consignado ut -supra, por hallarlo "prima facie", autor materialmente responsable del delito de DAÑO - Art. 183 del CODIGO PENAL. II) ... III) NOTIFIQUESE, PROTOCOLICISE Y REGISTRESE. Oportúnamente dése cumplimiento a la Ley 22.117... Fdo. Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS - JUEZ- Dr. ANSELMO ALARCON - SECRETARIO - JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION". Secretaría, 4 de Octubre de 2001.

Dr. Anselmo Oscar Alarcon, Secretario

S/C

E: 24/10v:05/11/01

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, primera circunscripción Judicial, hacen saber a BRITE JORGE ALEJANDRO, argentino, nacido en Charaday- Chaco- el 03/05/1958, hijo de Miguel Brite y de Olga Acosta, Prontuario Policial N° 490.346 Secc. A.G., D.N.I.º 12.477.022, que en autos **BRITE JORGE ALEJANDRO S/RETENCION INDEBIDA**", Expte. N° 399/92, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 075, Resistencia, 27 de abril de 2000, VISTO: (...)- CONSIDERANDO (...)- FALLA: DECLARANDO EXTINGUIDA LA ACCION PENAL por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.), en relación al delito de RETENCION INDEBIDA (art. 173 inc. 2 del C.P.), por el que fuera procesado y requerido a juicio JORGE ALEJANDRO BRITE, de filiación referida en autos; SOBRESYENDOSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del mismo (art. 345 del C.P.P.). Sin costas... Fdo. Dres. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, ALEJANDRO ERNESTO PARMETLER y ZULMA GRACIELA CHAVARRIA DE ISE, Ante mí Secretario Dr. ALBERTO BENASULIN.

Dr. Alberto Benasulin
Secretario

S/C

E: 24/10v:5/11/01

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 247, P.A., cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MELGAREJO, Gregorio, M.I. N° 7.526.877, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: "**Melgarejo, Gregorio s/juicio sucesorio ab intestato**", Expte. N° 2.072/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 octubre de 2001.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 108.191

E: 24/10v:29/10/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber quince (15) días, autos: "**Oliva Hnos. S.R.L. s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 52/2001, Sec. 2, decreto cancelación judicial cheques N°s. 71402492 y 71402493, perteneciente Cta. N° 021-3991/08 BANK BOSTON N.A., Suc. Resistencia, Chaco. Secretaría, 17 de septiembre de 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 108.192

E: 24/10v:28/11/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Díaz de López, Carmen del Valle s/sucesorio**", 2.479-204-01-1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Carmen del Valle DIAZ de LOPEZ, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Angel R. Castaño, abogado-secretario.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 108.194

E: 24/10v:29/10/01

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora de la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, en los autos caratulados: "**Instituto de Nivel Terciario San Fernando Rey. Bebión, Ana Elena s/instruir sumario administrativo a la citada docente por presunta falsificación pública**", Expte. N° 900-041099-00103, que se tramita por ante la citada dirección, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, Edif. "A", notifica por la presente, a la Sra. FERNANDEZ, Dora, DNI N° 3.495.525, la resolución que en lo pertinente dice: ///Resistencia, 22 de octubre de 2001. **Visto... Considerando... Dispone:...** 2) Dar por decaído el derecho dejado de usar por la Sra. Fernández, Dora, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. 3) No abrir la presente causa a prueba, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden. 4) Correr vista de las actuaciones a los imputados, por el término de tres días, contados a partir de su notificación, para que en virtud del art. 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Dcto. 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Fdo.: Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora Sumariante.

Claudia Rosana Gernaldi
Abogada Instructora

s/c.

E: 26/10v:31/10/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría de la Dra. Carmen Sánchez, Juzgado, sito en calle Alte. Brown N° 249, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MICHONOVICH, Jorge, y VULEKOVICH de MICHONOVICH, Mileva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Michonovich, Jorge y Vulekovich de Michonovich, Mileva s/juicio sucesorio ab intestato**", expediente N° 2.538/01. Resistencia, octubre 19 de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 108.214

E: 26/10v:31/10/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la causante: Sra. Bertha Ladislau BARRIOS de FONTANA (M.I. N° 92.482.451) para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzca accionar que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Barrios de Fontana, Ladislau Bertha**

s/juicio sucesorio", Expte. N° 2.121/01 del Registro del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Brown N° 249 (1° piso). Resistencia, 1 de octubre del 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 108.223 E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Aureliano Arturo MENDOZA (DNI N° 02.590.364) y Francisca RODRIGUEZ de MENDOZA (M.I. N° 01.470.478) para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Mendoza, Aureliano Arturo y Rodríguez de Mendoza, Francisca s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1.952/01. Resistencia, 17 de octubre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 108.232 E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Esther Pereyra, Secretaria N° 7, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Raúl Fermín MITOIRE, en los autos caratulados: "**Mitoire, Raúl Fermín s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 11.925/01. Secretaría, 22 de octubre del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 108.234 E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Sarmiento N° 330, Resistencia, Chaco, conforme Arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., cita por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días, contados desde la última publicación, al señor Cristian Adrián EMMERT (DNI N° 21.583.448), en autos: "**Amarilla Gas S.A. c/Emmert, Cristian Adrián s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 3.087, año 2001, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 22 de octubre del 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.238 E:26/10v:29/10/01

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schultz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Jurisdicción Judicial, con sede en Villa Angela, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa Angela (S.U.O.E.M.) s/concurso preventivo**", Expte. N° 1.555, folio N° 4, año 2001, que en fecha 24 de septiembre de 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo **Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa Angela (S.U.O.E.M.)**, Personería Jurídica N° 1.176, con domicilio en Balcarce y Kennedy, de esta ciudad, habiendo sido designado síndico a los C.P.N. LIPRERI, Angel Francisco (titular), con domicilio en Rivadavia N° 374, y MARIN, Ricardo Alberto (suplente), con domicilio en Avda. Pte. Perón N° 429, ambos de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) El día 6 de diciembre de 2001, fecha hasta la cual pueden presentarse las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. 2) Establecer el día 7 de marzo de 2002, como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. 3) Establecer el 19 de abril de 2002, como fecha en que el síndico presentará el informe general. 4) Señalar audiencia informativa para el día 4 de julio de 2002, a las 10 horas, a celebrarse en sede

del Tribunal. 5) Establecer que la suscripta tendrá hasta el 22 de marzo de 2002, para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores y hasta el 17 de mayo de 2002, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas. Villa Angela, Chaco, 23 de octubre de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 108.241 E:26/10v:5/11/01

EDICTO.- La doctora Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Juan Carlos DELLAMEA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Dellamea, Juan Carlos s/Suc. ab intestato**", Expte. N° 8.996, año 2001, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de septiembre de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 108.248 E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, con domicilio en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por 3 días y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de doña Ramona MARCHESA de VEUTHEY (M.I. N° 4.471.071). Autos: "**Marchesa de Veuthey, Ramona s/juicio sucesorio**", Expte. N° 2.488/01. Secretaría, 22 de octubre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 108.249 E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del señor Pedro Telmo RODRIGUEZ (M.I. N° 7.439.443) para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Pedro Telmo s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1.256/01. Resistencia, 13 de septiembre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 108.250 E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mí cargo, sito en calle French N° 166, P.A., ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**L.P. & C. S.R.L.s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7302/00, en fecha 19/10/01, se ha declarado la quiebra de L.P. & C. S.R.L., -CUIT N° 30-70702457-3-, con domicilio en calle Av. 25 de Mayo 2280, ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Antonio Rubén Prette Gaona, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1380, ciudad. Asimismo, se ha dispuesto: ...IV.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). V.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). ...X.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. ...XIII.- ORDENAR a la

deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. Resistencia, 22 de octubre de 2001.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/10v:7/11/01

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en calle French N° 166 - Primer Piso, de esta ciudad, HACE SABER por DOS DIAS que en los autos caratulados "**BENITEZ DIAZ, EDUARDO s/PEDIDO de QUIEBRA**" que tramitan por Expte. N° 13.699/96 obran Informe Final, Proyecto de Distribución Final, y Regulación de Honorarios de Primera Instancia. Resistencia, 17 de Octubre de 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

S/C E: 26/10v:29/10/01

El Juzgado Civil y Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del doctor Julio A. Goñi, Secretaría del doctor Claudio S. H. Longhi, sita en la calle San Martín y Vieytes, de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 2001 se decreto la quiebra de "GARCIA ESTEBAN RODOLFO", con domicilio en la calle Vieytes 145, de la ciudad de Charata, Chaco. El síndico interviniente es el contador MIGUEL ANGEL BAZ GALLEGO, con domicilio legal en la calle Rivadavia 178 de la ciudad de Charata, Chaco (tel. 03731-420758), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 15 de marzo de 2002, los días jueves y viernes de 16 horas a 20 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (art. 34, L. 24522) hasta el día 29 de marzo de 2002, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 02 de mayo de 2002 y el 01 de julio de 2002 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). El auto verificador previsto por el artículo 36 de la ley concursal se dictará el 16 de mayo de 2002. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237, y 238 de la ley 24522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Charata, Chaco, 22 de octubre de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:29/10v:9/11/01

EDICTO.- La Dirección de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Comercio, Cooperativas, Industria y Minería del Ministerio de la Producción, Provincia del Chaco, hace saber por este medio que el Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, en uso de las facultades conferidas por

Decretos Nacionales N° 420/96; 723/96; 108/00; 670/00; 721/00; 906/00 y 1.119/001, ha resuelto la cancelación de matrículas correspondientes a las siguientes entidades:

Denominación	Matrícula N°	Resolución N°	Fecha Resolución N°
Cooperativa de Trabajo "Artesanía Nan Qom" Ltda.	11.624	1835	2/10/2001
Cooperativa El Boquerón Frutihortícola, Agropecuaria y de Servicios Comunitarios Ltda.	15.692	1836	2/10/2001
Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Pequeños y Medianos Productores Rurales de Taco Pozo Limitada	16.342	1837	2/10/2001
Cooperativa de Trabajo de Transporte Automotor de Pasajeros "Libertador General San Martín" Ltda.	16.552	1838	2/10/2001
Cooperativa Mixta "Agricultores Unidos" Ltda.	2.745	1855	2/10/2001
INCA Cooperativa de Trabajo Ltda.	16.662	1856	2/10/2001
Cooperativa de Trabajo, Consumo y Vivienda "Ferro Chaco" Ltda.	16.377	1857	2/10/2001

Resistencia, 24 de octubre de 2001

Pte. José Bernardo Beniol
Direc. de Coop. y Mutualidades a/c. Dirección
s/c. E:29/10/01

EDICTO.- El Señor CARLOS ESTEBAN GASKO Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 145 - 5to- piso Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Señora VICTORIA ENCINA, el artículo 1° de la Resolución N° 0.966 de Fecha 15-10-01 dictada en el Expediente Administrativo N° 115.541/69, Que dice: ARTICULO 1° RESCINDIR con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, por incumplimiento de obligaciones, la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 0501/88 a Favor de la Señora VICTORIA ENCINA (L.C. N° 6.220.718, de la Unidad Proyectada N° 3 Subdivisión de la Unidad Económica N° 8 de la Legua «D» del Lote 3 de la Zona «A» del Departamento QUITILPI, con superficie de 32has. 60as. aproximadas, por las causas expresadas en el considerando de la presente Resolución y por aplicación de los Artículos 29°; 32° inc. b) y 33 de la Ley 2913. RESISTENCIA,

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:29/10v:5/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernández Asselle, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 365 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días que en los autos caratulados "**BARAVALLE ANSELMO FRANCISCO y NELLY MAGADALENA SEVESO S/QUIEBRA**", Exp, 220, folio 232, año 1993, Secretaría N° 2, el síndico ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución. Se regularon los honorarios del Cr. Luis Carlos Brugnoli, en su carácter de Síndico en \$ 4.831,57 y al Dr. Mario O. Videnoff como letrado patrocinante de los fallidos en \$ 2.070.67. El fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Edicto. Dr. Fernández Asselle, Juez.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/10v:31/10/01

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 322, de esta ciudad, cita por dos (2) días al señor ESCOBAR, Martín Horacio de Jesús, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos

caratulados: "**Banco Bisel S.A. c/Escobar, Martín Horacio de Jesús s/ejecutivo**", Expte. N° 2.705/01, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 4 de octubre del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 108.252 E:29/10v:31/10/01

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes 38, de esta ciudad, cita y emplaza por un (1) día a los Sres. María Virginia BRUSCHI y Jorge Luis GALEANO, para que en el término de quince (15) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/ Bruschi, María Virginia y Galeano, Jorge Luis s/ cobro ordinario de pesos**", Expte. N° 10.262/00, bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 1 de octubre de 2001.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.253 E:29/10/01

EDICTO.- Juzgado de Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Fondo Indemnizatorio y Crédito para la Vivienda (F.I.D.E.C.) c/Trakzuk de Praise, Rosa María s/ejecución hipotecaria**", Expte. N° 17.346/99, hace saber por tres días, la Martillera Vilma Navarro, Mat. Prof. N° 450, rematará el día 3 de noviembre del 2001, a las 10.30 horas en Salta N° 4630, de la localidad de Fontana (Chaco), un inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 14.022 del Dpto. San Fernando (Circ. II, Secc. A, chacra 43, Parc. 10). Terreno de 24 metros de frente por 33,50 metros de fondo. Superficie: 741,60 mts. cuadrados. Base \$ 10.642,11 (deuda hipotecaria). Condiciones: Al contado y mejor postor. Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Municipales \$ 15,15 al 26/03/01; Coop. Prov. Serv. Púb. Viv. y Cons. Fontana Ltda.: \$ 109,60 al 29/06/01, más recargo hasta la fecha de cancelación. Todos las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado. Comisión 6% a cargo del comprador. Estado de ocupación: la demandada y su grupo familiar (siete -7- personas). Visitas: horario comercial. Informes, martillera actuante Tel. 03722-429802/15649571. Resistencia, 24 de octubre del dos mil uno.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 108.268 E:29/10v:5/11/01

EDICTO.- Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Sarmiento N° 330, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a los herederos de ALBERTO DOMINGO DELLAMEA para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en los caratulados: "**ACOSTA, ELIGIO C/ ISABEL YOLANDA BOBIS DE LIVA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 488/93, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.) Resistencia, 12 de Junio de 2001. Fdo. DRA. WILMA S. MARTINEZ, Juez Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 2 de Octubre de 2001.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

RN° 108.255 E: 29/10v:31/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero (Juez), sito en calle Brown 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Juana Lugo, M.I.: 06.591.401, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.171/01, caratulado: "**LUGO, JUANA S/ SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 07 de Junio de 2001 - Carmen Sanchez - Abogada/Secretaria.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

RN° 108.258 E: 29/10v:5/11/01

EDICTO.- Por disposiciones del Juzgado Civil y comercial de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en autos: "**FERREYRA, NANCY ELIZABETH S/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", Expte. N° 424/01. Se hace saber por un (1) día que la Srta. NANCY ELIZABETH FERREYRA, D. N. I. N° 24.397.969, a solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 03 de Octubre de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

RN° 108.259 E: 29/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, dn. HECTOR FRANCISCO RAMIREZ, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don MIGUELACOSTA M.I. N° 3.567.094, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**BLANCO ESTELSINA Y ACOSTA MIGUEL S/SUCESORIO**" Expte. N° 81- F° 195-Año 1.998, bajo apercibimiento de ley. Sec.N° 2.- Charata-Chaco-17 de Octubre 2001.

Liliana Ester Rodriguez
Secretaria N° 1

s/c. E: 29/10V:5/11/01

EDICTO.- Dra. MARTA DE LA VEGA, Juez en lo Laboral de la Primera Nominación de Resistencia, cita a los demandados MACIEL JUAN D.N.I. N° 7.448.604 y/o NORRESTE SEGURIDAD S.R.L. a fin de que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**NUÑEZ DEMETRIO FAVIANO Y OTROS C/ MACIEL JUAN Y OTROS S/ DESPIDO**"-EXPTE. N° 12785/99, que tramita por ante el Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229 - Planta -Baja, de Resistencia, Chaco. Secretaria, 18 de diciembre de 2000.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E :29/10v:31/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, dn. HECTOR FRANCISCO RAMIREZ, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA BEATRIZ CAPARROS, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**CAPARROS MARIA BEATRIZ S/SUCESORIO**"- Expte.N° 368-F° 04-Año 1.999, bajo apercibimiento de ley. Sec.N° 2.- Charata-Chaco 16 de Octubre 2001.

Liliana E. Rodriguez
Secretaria N° 1

s/c. E: 29/10v:5/11/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: VICTOR HUGO CHAVEZ, argentino, 18 años, soltero, jornalero, ddo. en Planta Urbana de la Tígra, Chaco, nacido en San Bernardo el 01/09/81, hijo de Juan Chavez y de María Nañez; que en los autos "**PINTOS DUARTE HECTOR RAMON S/DCIA.S/HURTO C/A.I**", Exp. N° 770, F° 532, Año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Agosto de 2001.- N° 1689. AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Dictar

AUTO DE PROCESAMIENTO a Carlos Roberto Espinoza y Victor Hugo Chavez, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de Hurto (art. 162 del C.P), confirmandose la libertad otorgada oportunamente. II) . . . III) . . . IV) . . . V) . . . NOT. Fdo.: Dra. Fanny A. ZAMATEO -Sec.- Dr. Oscar B. Sudría -Juez-" Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c. E: 29/10v:9/11/01

EDICTO.- El Dr. ANDRES VENTURA GRAND, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**OZUNA VICTOR HUGO S/ABUSO SEXUAL CALIFICADO**", Expte. Nº 190, Fº 569, año 2001, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a VICTOR HUGO OZUNA (argentino, de 34 años de edad, soltero, desocupado, con instrucción primaria completa; nacido en esta ciudad, el 13/9/67; hijo de Florencia Ozuna; domiciliado en Avda. 33 entre 0 y 00 del Barrio Santa Teresita de esta ciudad; D.N.I. Nº 18.382.522), la que en su parte resolutive pertinente dice: "SENTENCIA Nº 89.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil uno, . . . FALLA: 1) Declarando a VICTOR HUGO OZUNA, . . . autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CALIFICADO" (art. 119, último párrafo, inc. b, C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, con las accesorias del art. 12, C.P. . . . 3) Declarando a VICTOR HUGO OZUNA REINCENTE POR TERCERA VEZ (arts. 50 y 51 del C.P.) 4) UNIFICANDO la pena del presente decisorio con la pena de siete años y seis meses de prisión, impuesta por Sentencia Nº 5/97 de este Tribunal, por los delitos de "Violación", art. 119, inc.3º, C.P. (en expte. 158/97) y "Resistencia a la autoridad Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal", arts. 239, 89, 89 y 54, C.P. (en expte. 159/97), dictando como PENA UNICA a cumplir por VICTOR HUGO OZUNA la de TRECE AÑOS DE prision, con abono del tiempo de detención ya cumplido. . . . ARCHIVASE. "Fdo. Dr. Andrés V. Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro C. Kachalaba, Jueces; Dra. Alicia S. Gonzalez, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a VICTOR HUGO OZUNA vence en fecha 31 de julio del año 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre del 2001.

*Dra. Alicia Susana Gonzalez
Abogada/Secretaria*

s/c. E: 29/10v:9/11/01

EDICTO.- DE LA SEÑORA JUEZ DE INSTRUCCION DE LA PRIMERA NOMINACION DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ, Secretaria DR. RAUL MARIO VERA, en los autos caratulados "**AMARILLA MARCOS ALEJANDRO S/ HURTO (Dr.VARGAS)**", Expte. Nº: 2539/99, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P., a MARCOS ALEJANDRO AMARILLA, argentino, 23 años de edad, soltero, diariero, nacido en Sta. Fe el 18/11/78, hijo de Marcos y de Yoli Irma Torales, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 21/6/01.-AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO confirmando la excarcelación oportunamente concedida, RESPECTO DE MARCOS ALEJANDRO AMARILLA, ya filiado en autos, al hallarlo "prima facie" autor responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 162 en función con el art. 42 ambos del C.P.) de conformidad con lo dispuesto por los arts. 285, 287 y concordantes del código adjetivo. II) . . . III) NOT. Fdo. DRA. MARIA SUSANA

GUTIEEREZ-Juez de Instrucción -Nº 1-Dr. PEDRO VARGAS-Secretario-Juzgado de Instrucción Nº 1-".FDO..Dra. Lidia Lezcano de Urturi- Juez de Instrucción Nº 1- Secretario Juzgado de Instrucción Nº 1. Secretaría, 17 de octubre de 2001.

Dr. Pedro Vargas, Secretario

s/c. E: 29/10v:09/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría Nº 2, hace saber a DIEGO FRANCISCO DOMINGUEZ, DNI. Nº 28.123.597, argentino, soltero, albañil, 19 años de edad, nacido en esta ciudad en fecha 12/03/80, hijo de Juan Carlos Dominguez y de Paula Celestina Lemos, domiciliado en Calle 38 entre 17 y 19 del Barrio Nuevo, que en estos autos caratula dos: **GALARZA CARLOS ALBERTO-DOMINGUEZ DIEGO FRANCISCO S/ AMENAZAS**, 3119/99, se ha dictado la siguiente resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 29/05/01. AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: Presidencia Roque Sáenz Peña, Mayo 29 del 2001.-AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º) Dictar Auto de Procesamiento de CARLOS ALBERTO GALARZA y de DIEGO FRANCISCO DOMINGUEZ en las presentes actuaciones por considerárselos autores responsables del delito de AMENAZAS (Art. 149 bis 1º parte 1º sup del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente.-2º) . . . 3º) . . . 4º) . . . NOTIFIQUESE.- fdo Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez, Sec. Dr. Orlando Geraldí" Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2001.

Dr. Orlando Geraldí, Secretario

s/c. E:29/10v:9/11/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA Nº 19/2001

PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra civil Sala de Cloración Pta. La Toma.

Apertura: 13/11/2001. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 95.018,70.

Valor del pliego: \$ 100 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

LICITACION PUBLICA Nº 20/2001

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para redes de agua y cloaca.

Apertura: 16/11/2001. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 172.500.

Valor del pliego: \$ 180 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Casa del Chaco - Callao 322 - Cap. Federal. Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

s/c. E:19/10v:29/10/01

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**DEPARTAMENTO COMPRA Y LICITACIONES
LICITACION PÚBLICA Nº : 04/01**

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo utilitario, tipo pick up, cabina doble, motor diesel, tracción 4 x 2 de inyección indirecta, de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, equipamiento full.

MONTO APROXIMADO: \$ 22.500.

APERTURA: El día 14 de noviembre de 2001, a las diez (10,00) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6º Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CPN Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c.

E:24/10v:05/11/01

PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 13/01 - Autorizada por
DECRETO Nº 1686/01

OBJETO: CONVENIAR el Servicio de emisión y entrega a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco de "BONOS SOCIALES AL PO", y la promoción a adhesión al sistema de comercios mayoristas, minoristas y microemprendimientos productivos en toda la Provincia del Chaco. El Servicio también comprende la recolección desde la correspondiente Sucursal Bancaria de los Bonos presentados por los Comercios adheridos, la convalidación y liquidación del total nominal a pagar a cada Comercio, de acuerdo con la modalidad operativa que se especifica en el Pliego de Condiciones Especiales y Particulares.

RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social sita en Marcelo T. de Alvear 145- 9º Piso- Casa de Gobierno- Chaco.

APERTURA: Día 06 de noviembre del año 2001, 09:00 horas, en Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social sita en Marcelo T. de Alvear 145- 9º Piso- Casa de Gobierno- Chaco.

CONTRAPRESTACION POR EL SERVICIO CONVENIADO: La Empresa Emisora no percibirá ni tendrá derecho a percibir del Beneficiario del Sistema ni del Gobierno de la Provincia del Chaco, contraprestación alguna por el servicio a conveniar. La única contraprestación consistirá en el descuento a practicar sobre el valor nominal de los Bonos Sociales AL PO que los Mayoristas y/o Proveedores presenten al cobro con aplicación del porcentaje fijo que se adjudique de acuerdo con la oferta técnica formulada y que aquellos autoricen en el Convenio de Adhesión al sistema.

**C.P. José Luis Picaluk, A/C Direcc. Administración
S/C**

E: 24/10v:29/10/01

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LÓTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA Nº 01/2001

Objeto: Adquisición de un equipo de sorteo compuesto por seis bolilleros.

Apertura: Día 14 de noviembre de 2001, a las 10.00 hs. en nuestras oficinas de Güemes Nº 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes Nº 46, al precio de \$ 300 (PESOS TRESCIENTOS) cada sobre.

Informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de LÓTERIA CHAQUEÑA, Güemes Nº 46, Resistencia, Chaco. Tel. 03722-446750/59, internos 140 y 142.

C.P.N. Carlos Miguel Benolol

Director de Administración

s/c.

E:26/10v:31/10/01

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2001
SEGUNDO LLAMADO**

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de EQUIPOS PARA CENTRAL DE MONITOREO Y DESPACHO, Y ESTACIONES DE USUARIOS DEL «PROYECTO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS, destinados a la Subunidad Ejecución Proyecto Vigía, dependiente de esta Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 20/11/01, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CIENTO MIL (\$100.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Alberto Jara

Comisario Principal

Director de Administración

s/c.

E:29/10v:5/11/01

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 0019/2001

EXPEDIENTE Nº 0123/2001

OBJETO: IMPLEMENTACION DE RED, AREA METROPOLITANA SOBRE TENDIDO DE FIBRA OPTICA.

DESTINO: DEPENDENCIAS JUDICIALES-RESISTENCIA -.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. **HORA:** 09,00 HORAS.

LICITACION PUBLICA Nº 0020/2001

EXPEDIENTE Nº 0137/2001

OBJETO: IMPLEMENTACION RED DE DATOS Y DE ENERGIA.

DESTINO: Cámara Civ. Com. y del Trabajo-Pcia. R. SAENZ PEÑA-Jdo. del Menor de Edad y la Familia - RESISTENCIA-.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. **HORA:** 10,30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA:

Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes Nº 215, PISO 3º, Rcia. - CHACO.

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:

CASA DEL CHACO -Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) INTERNET: email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (PESOS OCHO) En Papel Sellado Provincial.

Horario de Atención: de 7.30 a 12.00 horas.

s/c. E-29/10v:9/11/01

CONVOCATORIAS

C.R.C. SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social de "C R C" S.A., de Colonia Benítez (Chaco) el Presidente del Directorio convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 6 de noviembre del 2001, en nuestra sede social, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por lo cual se realiza la asamblea fuera de término, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/

06/00.

- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2000.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2001.
- 4º) Estado patrimonial de "C R C" S.A.,
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Francisco R. Pegoraro
Presidente

R.Nº 108.229

E:26/10v:5/11/01

> * <

ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Mujeres Universitarias de la Provincia del Chaco, a celebrarse en el domicilio del Centro Cultural Leopoldo Marechal, Carlos Pellegrini Nº 272, el día 31 de octubre de 2001 a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria y el Balance del ejercicio que va de 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001, y el informe de la Revisora de Cuentas.
- 2) Elección de dos socias para firmar el acta.

Prof. Marta Elena Pagés
Presidenta

RNº 408.267

E: 20/10/04

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO BARRETO, JUEZ, Secretaria Nº 3, HACE SABER por tres (3) días, autos: "TRANGONI AMADO c/ AUTOMOTORES MATZKIN s/ EJECUCION DE SENTENCIA" Expte Nº 9675, año 1997, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 31 de Octubre del 2.001, a la hora 16,30, en calle Juan D. Perón Nº 822, (calle Nº 33), de la ciudad de Saenz Peña, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Manz. 5, Parc. 26, SUP: 250 Mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 6240, Dpto. Comandante Fernández, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: Municipalidad \$ 901,60 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios)- al 09/11/00.- SAMEEP: \$ 333,28- al 08/05/00. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 1.106,38 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal).CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. INFORME: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65 de Resistencia. T.E. 03722-427748. Resistencia, 5 de Octubre de 2001.

Dra. María del Carmen Romero, Secretaria
RNº 108.196 E: 24/10v:29/10/01

> * <

EDICTO.- Juzgado Civil Cuarta Nominación, Secretaría cuatro, Resistencia, hace saber tres veces autos: "S.... c/P. R. M. s/Ejec.", Exp. 402/94, que Martillero Público Walter López Almirón rematará 31 octubre próximo, hs. 10 en calle Leandro N. Alem Nº 585, ciudad, el inmueble denominado s/Catastro como **Circ. I, Sec. A, Mz. 63, Parc. 13, U.F. 2, Pol. 00-01, de 60 m² de superficie**, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, inscripto al Fº Real Matrícula Nº 27.143/2, Dpto. San Fernando. Base: 2/3 partes valuación fiscal o sea \$ 9.195,85. Contado y mejor postor. Señá 10% acto su-

basta resto a su aprobación judicial. Comisión martillero 6% cargo comprador. Deudas: SAMEEP \$ 3.240 (judicial c/demanda), comercial \$ 134,22 y 89 cuotas plan financiado a vencer \$ 1.715,92. Municipalidad Rcía. p/Imp. Inmob. T. y servicios \$ 4.573,95 (deuda general) al 31/7/01. Dichas deudas son a cargo demandada hasta día remate. Dicho inmueble se encuentra afectada p/obras ejecutadas por la Provincia. Inmueble desocupado. Para visitar el mismo consultar martillero actuante al Tel. 436076 o Cel. 15518021. Resistencia, 16 de octubre de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.211

E:24/10v:29/10/01

> * <

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, hace saber por tres días, en autos: "**Consorcio de Prop. del Edificio Panal I c/Mario Finkelstein y/o Resp. s/J. Ejecutivo**", Expte. Nº 2.827/95, que el Martillero Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345, rematará el día 3 del mes de noviembre del 2001, a las 10.30 hs. en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña Nº 236/250, departamento 5º. "C", de esta ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y que se identifica catastralmente como: **Circunscripción II, Sección B, Manzana 143, Parcela 32, Unidad Funcional 32, Departamento San Fernando. Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 10.610/32, Departamento San Fernando.** Condiciones: 10% de seña acto de remate, el saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 59.198,97 (deuda hipotecaria al 14/12/2000). De fracasar el remate por la base fijada por falta de oferentes y esperada media hora se rematará el inmueble con la base reducida en un 25% o sea la suma de \$ 44.399,23. De persistir la falta de oferentes interesados se dará por fracasada la subasta y transcurrida media hora más tarde, se procederá a la venta del bien sin limitación de precio. Comisión: 6% a cargo del comprador en el acto de remate. Deudas: El inmueble descripto precedentemente adeuda: 1) A la Municipalidad de la ciudad de Resistencia la suma de \$ 8.057,01 Imp. inmobiliario y Tasa Serv. al 30/09/01. 2) A SAMEEP hasta la suma de \$ 5.307,74 al 04/06/2001. 3) Deudas por Consorcio la suma de \$ 21.435,49 al 17/08/2001. Las deudas por impuestos y servicios son a cargo del titular del dominio hasta la fecha de subasta. El inmueble sujeto a remate se encuentra ocupado únicamente por el demandado. Exhibición: Lugar y fecha de subasta a partir de las 9.00 hs. Informes: Martillero actuante: Tel. (03722) 420467 - 15535950. Resistencia, 22 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Secretario

R.Nº 108.212

E:24/10v:29/10/01

> * <

EDICTO.- Subasta administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22.232. **Banco de la Nación Argentina** hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Héctor Ramón Ovando rematará el sábado 10 de noviembre de 2001, 9 horas, en Avenida Ingeniero Mañanes Nº 1030, de la ciudad de **General San Martín, Chaco**, el siguiente inmueble urbano, que se determina como: **Parcela 13, Manzana 11, Chacra 89, Sección "D", Circunscripción II, de la ciudad de General San Martín. Con una superficie de 208,96 m². Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 8.309, Departamento General San Martín, Provincia del Chaco.** Con todo lo edificado, clavado y plantado. Ocupado por su propietario, con convenio de desocupación. Base: \$ 15.889. Al contado

y al mejor postor. Señal: 20% acto remate, saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la subasta por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones en dólares estadounidenses, -hoy 14,50% o lo que pueda variar en el futuro- hasta el efectivo pago, no así la señal, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas: a la Municipalidad (impuestos inmobiliarios y tasas y servicios) \$ 1.118,88 al 09/05/01; a SECHEEP \$ 385,76 al 04/05/01 y a SAMEEP \$ 166,63 al 04/05/01. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar: 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto: "**Banco de la Nación Argentina c/ Insaurrealde, Héctor Rubén s/liquidación administrativa de inmueble urbano hipotecado**", por tercería en autos: "**Motos Da Dalt S.R.L. c/Cristaldo, Blanca Susana y/o Héctor Rubén Insaurrealde s/ejecutivo**", Expte. 215/97, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores, transcurrida una hora se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25% y de no haber postores nuevamente, pasada una hora se hará una tercer subasta, esta vez sin base. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (créditos), consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal GRAL. SAN MARTIN, Tel. (03725) 420013 / 420018, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en Dónovan N° 80, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447537. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo sábado 17 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora. Gral. San Martín, Chaco, 18 de octubre de 2001.

Demetrio Marinoff
Administrador

R.N° 108.202

E:24/10v:29/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en autos: "**Gutiérrez, Francisco Solano s/concurso preventivo - hoy quiebra**", Expte. N° 13.050/96, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, C.U.I.T. N° 20-11.653.817-3, rematará el día 15 de noviembre de 2001, a las 9.30 horas en la sede del Colegio de Martillero del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, 3º. piso, Of. 26, de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles de la ciudad de Barranqueras: **1) inmueble ubicado en Joaquín V. González N° 2620, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de 25x50=1.250 m², identificado catast. Circ. II, Sec. "D", Ch. 263, Mz. 44, Pc. 20, Fº Real Mat. N° 18.610, Depto. San Fernando.** Base \$ 2.070,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.668; SAMEEP: años 95/2001 \$ 368,77, instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **2) inmueble ubicado en Av. Laprida N° 5430, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de forma irregular con una su-**

perficie de 413,3250 m², identificado catast. Circ. II, Sec. "D", Ch. 275, Mz. 6 "A", Pc. 40, Fº Real Matrícula N° 22.393, Depto. San Fernando. Base \$ 9.472,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: \$ años '96 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.122; SAMEEP: adeuda jud. c/demanda 3/94 al 11/6/01 \$ 740, deuda cobro comercial 10-11-12/99; 1 al 12/00; 1 al 7/01 \$ 1.137,62. Instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **3) inmueble baldío ubicado en calle Fray Mocho N° 755, de 20x21=420 m², identificado catast. Circ. II, Sec. "D", Ch. 275, Mz. 5, Pc. 34, Fº Real Matrícula N° 41.271 del Depto. San Fernando.** Base \$ 2.898,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim./01 inclusive \$ 1.325; SAMEEP: años 96/2001 \$ 226,75, instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **4) Inmueble baldío ubicado en calle León Zorrilla N° 4570, de 10x30=300 m², ident. Catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 7, Fº Real Matrícula N° 20.104 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 916; SAMEEP: 95/2001 \$ 319,60, instalaciones domiciliarias: a determinar. **5) Inmueble baldío ubicado en calle Chile N° 1299, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 8, Fº Real Matrícula N° 20.105 del Depto. San Fernando.** Base \$ 1.098 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.580; SAMEEP: 99/2001 \$ 45,61, pendiente a vencer \$ 934,75, total gral. \$ 980,36; instalaciones domiciliarias: a determinar. **6) Inmueble baldío ubicado en calle Chile N° 1295, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 9, Fº Real Matrícula N° 20.106 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 916; SAMEEP: 95/2001 \$ 1.306,44, pendiente a vencer \$ 27,78, total gral. \$ 1.334,22; instalaciones domiciliarias: sin deuda. **7) Inmueble baldío ubicado en calle Chile N° 1285, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 10, Fº Real Matrícula N° 20.107 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 916; SAMEEP: años 96/2001 \$ 226,75; instalaciones domiciliarias: sin deuda. Las deudas municipales son al 11 de junio de 2001 y las de SAMEEP al 25 de julio de 2001, y existen deudas con SECHEEP las que oportunamente serán acreditadas en autos en forma individualizada, las que serán a cargo de la fallida hasta el momento de la subasta. Contado efectivo y mejor postor. Señal 10% acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Más informes, martillero actuante Tel. Cel. 03722-15601483. Resistencia, 23 de octubre de 2001.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria
s/c. E:26/10v:7/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, hace saber por tres días, en autos: "**Consorcio de Propietarios de Edificio Italia c/Pintos, Lisandro s/cobro de expensas**", Expte. N° 2.903/00, que el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 2 de noviembre del cte. año, a las 18.30 hs., en calle Juan B. Justo N° 130, 8º piso "C", ciudad, el inmueble identificado como: **Circ. I, Sección "B", Manzana 136, Parc. 36, U.F. 49, Polígono 08-06, Sup. 92,70 m² (edificio Italia), inscripto al Folio Real Matrícula N° 20.930/49, del Dpto. San Fer-**

nando. Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. El departamento se encuentra desocupado. Deudas: Munic. Rcia. \$ cobro judicial \$ 1.755,48 y cobro normal \$ 1.279,90 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 31/08/01. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base \$ 37.572,46 o sea la 2/3 partes de la valuación fiscal. Comisión martillero 6%. Señala 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. El inmueble podrá ser visitado una hora antes de la subasta. Para cualquier otra consulta al Tel. 440694. Resistencia, 25 de octubre del 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

s/c. E:26/10v:31/10/01

—————> * <—————

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo de la Dra. IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Secretaria Nº 6, HACE SABER por tres (3) días, en autos: "DONNET S.A. c/ ROMERO, RUBEN ADOLFO y QUIROZ, RICARDO JOSE s/ EJECUCION PRENDARIA" expte. Nº 13445/98, que el Martillero HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de Noviembre de 2.001, a la hora 11:00 en Av. Alvear 897, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un Automotor marca FIAT, modelo SPAZIO TR tipo SEDAN dos puertas, año 1.994, motor Nº 159-A2-0388089333 marca FIAT, chasis FIAT 147-BBO-07265837, Dominio: RSI-823. Deudas (Por patente): \$ 253,90 al 30/09/01 cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: U\$S 8.592 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se subastará sin limitación de precio (Sin Base). Exhibición del bien un día antes de la subasta de 16 a 21 hs. Informes Martillero actuante, en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 15 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

RNº 108.218 E: 26/10v:29/10/01

—————> * <—————

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA ESTHER PEREYRA, hace saber por dos (2) días en autos: "MUNICIPALIDAD DE FONTANA c/ ROLON ELENA s/ EJECUCION FISCAL" expte Nº 1818, año 1999, que el Martillero HUGO GUILLERMO BEL, ramatará el día 10 de noviembre del 2.001, a la hora 11,00 en Av. Alvear Nº 897, ciudad, los siguientes bienes: "1 Freezer marca GAFA y una (1) cortadora de fiambre marca MARANI en buen estado. Condiciones: Sin Base, contado y Mejor Postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 19 de Octubre de 2.001.

Lidia Marquez

Abogada/Secretaria

RNº 108.222 E: 26/10v:29/10/01

—————> * <—————

EDICTO.- Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria Nº 3, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, Altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "AMARILLA AUTOMOTORES S.A. C/ MAFFIA, PEDRO MARIO y MORALES, VICTOR HUGO/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nº 2.948 año 2001, que Martillero Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Nº 553 (C.U.I.T. Nº 20-13571916-2 IVA Responsable

Monotributo), rematará el día nueve (09) de noviembre de 2001, Hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1.003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco: Un Automotor, USADO, marca: CHRYSLER, MODELO: DODGE DAKOTA SPORT BED 112WB, Tipo: Pick Up, año: 1994, Motor Marca: CHRYSLER Nº RW128262, chasis marca: CHRYSLER Nº 1B7FL26X5RW128262, dominio adjudicado por el R.N.P.A. Nº STH 085. En el estado de uso y conservación en que se encuentra (Parabrisas rajado, mica de guiño izquierdo rota). Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 31-10-2001 horario comercial. Hasta la fecha de la subasta las deudas municipales son a cargo del demandado.- Deuda Patentes: Municipalidad de Resistencia -Chaco-: Dado de baja libre de todo gravamen en fecha 28/01/2000; Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Corrientes -Capital: Infracciones Actas Nº 54114/50417/85039/94614 Pago Mínimo 120 Lts. (\$ 115,20) Pago Máximo 1100 Lts. (\$ 1056,00), informe actualizado al 14.08.2001. Base: U\$S 2.310.-(50% Capital Reclamado). Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media hora se reduce la base a: U\$S 1.540.-(2/3 partes), y de proseguir la falta de interesados, transcurrida otra media hora más, la subasta se hará sin base. Contado. Mejor postor.- Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: Güemes 481, -Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Secretaria, 23 de Octubre de 2001.

Sandra Saidman

Abogada/Secretaria

RNº 108.240 E: 26/10v:31/10/01

—————> * <—————

EDICTO.- Juzgado Civil Cuarta Nominación, Secretaria 4, Resistencia, hace saber tres veces autos: **S.....c/ M.P. s/ Ejec...**-Expte. 11148/98 que martillero Público Walter L. ALMIRON rematará día 4 de noviembre próximo a horas 11, en calle Leandro N. Alem 585, ciudad, el inmueble (baldío) de 10x50 mts. de superficie, sin mejoras algunas, libre de ocupantes, inscripto al Fº Real Matrícula Nº 15.139, s/ Catastro como Circunscripción II. Secc. B. Chacra 121, Parcela 15, Manzana 59.- Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 4.000, contado y mejor postor.- Señala 10% acto subasta resto a su aprobación judicial.- Comisión Martillero 6%, cargo comprador.- Si fracasa por la base pasado 30' se rematará con la retaza del 25% y de persistir motivo se subastará seguidamente sin base. Deudas: SAMEEP: p/ Serv. Sanitarios \$ 765,00 (judicial) y \$ 85,06 (comercial).- Municipalidad Rcia. \$ 3.744,06 p/ Imp. Inmob. T. y Servicios, todos a cargo demandado hasta día remate.- Para visitar inmueble consultar Martillero actuante Cel. 1518021 o Tel. 436076. Secretaria, 18 de Octubre de 2001.

Lidia Marquez

Abogada/Secretaria

RNº 108.242 E: 26/10v:31/10/01

—————> * <—————

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº 2, Secretaria Nº 2, sito en Obligado 299, 1º. piso, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "Espinola, Silvio c/CONAR S.A. s/ejecución de planilla", Expte. 15.618/00, que Martillero Oscar Larroquette rematará en calle Arbo y Blanco 525, ciudad, 3 noviembre próximo, 11 horas, el siguiente bien: **Inmueble baldío constituido por parcela 24, chacra 140, sección B. Circunscripción II, con superficie de 9 Has. 74 As. 30 Cas. 27 Dm2. Inscripto al Folio Real Matrícula 36.848, Departamento San Fernando.** Base \$ 16.043,47 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Condiciones: señala 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6%. Adeuda impuestos inmobiliarios \$ 464,53

y tasas de servicios \$ 550,99. SAMEEP: fuera de radio. Visitas días hábiles de 8 a 18 horas. Todos los impuestos adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Resistencia, 24 de octubre de 2001.

Dra. Sandra Noemí Spinassi
Secretaria/Abogada

s/c. E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría 6, sito en López y Planes 48, ciudad, hace saber por dos días, autos: "**Financiera Deparal S.A. c/Romero Feris, José Antonio y otro s/oficio**", Expte. 2.204/2000, que Martillero Oscar Larroquette rematará 3 noviembre próximo, 10 hs., en Arbo y Blanco 525, ciudad, **la totalidad de las acciones que posee la demandada (97%) en la sociedad Editorial Chaco S.A.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 10 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.Nº 108.280 E:26/10v:29/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría 6, sito en López y Planes 48, ciudad, hace saber por dos días, autos: "**Doncar S.A. c/Ocampo Carballo, Esteban Salvador y Cáceres, Víctor Antonio s/ejecución prendaria**", Expte. 1.027/2001, que Martillero Oscar Larroquette rematará 9 noviembre próximo, 17 hs., en Avda. Italia 50, ciudad, **un automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.0 L. MI Plus sedan tres puertas motor AFZ445358, chasis 8AWZZ377YA100538, año 2000, dominio DKH-791.** Estado bueno. Base \$ 3.708. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Adeuda Patente \$ 323,62 actualizado al 31/08/01. Adeuda infracciones valor 110 litros nafta super. Las deudas en concepto de patentes y/o multas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha subasta. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Resistencia, 23 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

s/c. E:26/10v:29/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría 5, sito en López y Planes 36, ciudad, hace saber tres días, autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Abraham Guini Rica s/ejecución prendaria**", Expte. 3.252/01, que Martillero Oscar Larroquette rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 9 de noviembre próximo, 17 horas, **un automóvil marca Volkswagen tipo sedan cinco puertas modelo Golf GLX 2.0 motor ADC035935, chasis 3VW1931HLSM321017, dominio ANT-121, año 1996.** Estado regular. Base \$ 5.273,60. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta de 17 a 18 hs. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Municipalidad de Resistencia: adeuda patente \$ 314,56 actualizado al 15/8/01. Adeuda infracciones: valor 190 litros nafta super valor A.C.A. Las deudas en concepto de patentes y/o multas son a cargo del demandado titular del dominio hasta el momento de la subasta. Resistencia, 23 de octubre de 2001.

Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- La Dra. IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, hace saber en autos "**BORDON ZUNILDA ANGELICA POR SI Y EN REP. DE SUS HIJOS MENORES C/ JOSE MARIA QUIROS S/ EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA**", Expte. N° 2.746/95, que el Martillero LUIS RAMON ELVIO ANTUNES, M.P. N° 476 rematará el 31 de Octubre, a las 17,30hs. en Av. San Martín N° 20 ciudad, los siguientes bienes: un T.V. color TONOMAC 20" con control remoto; un esquinero plástico color negro y un centro musical marca Serie Dorada c/ dos bafles. Sin base, contado efectivo y mejor postor. comisión 10% a cargo del comprador. Secretaría, 16 de Octubre 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Secretario de Trámite

RNº 108.256 E: 29/10/01

CONTRATOS SOCIALES

TELECENTRO LA AMISTAD

EDICTO.- TELECOM S. F. T. A. hace saber por tres días que la Sra. GLADYS MARIA DEL CARMEN AVALOS, CUIT 27 - 12.261.264 - 9, cede la explotación de Telecentro "LAAMISTAD" sito en Mendoza 646, y Telecabina " " sito en la Pampa y Ruta 16, ambos de Quitilipi, Chaco a VEN-TEL S.R.L., CUIT 30-70754650-2, a los fines de la presentación oportuna de quienes tengan derecho legales.- P.R. S. Peña, 10 de Octubre de 2001.

Fuentes Marina

RNº 108.233 E: 26/10v:31/10/01

GLOBAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Global S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1189/01 se hace saber por un día que-, entre los señores Raúl Carlos Vecchietti, L.E. N° 7.431.201, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 1061 de la ciudad de Resistencia y Rodolfo Carlos Vecchietti, D.N.I. N° 18.145.431, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 1061 de la ciudad de Resistencia, de común acuerdo deciden por este acto la constitución de una Sociedad denominada «Global S.R.L.», con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1865 de la ciudad de Resistencia, de total conformidad y de acuerdo a lo establecido en el art. 22 de la ley 19.550 y sus modif.; con una duración de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo acortarse por decisión unánime de los socios. El objeto social consistirá en dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización de todo tipo de bienes, elementos, materiales y maquinarias para la industria de la construcción.- b) Constructora: Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniería en general, pública, privada o mixtas mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías.-c) Importación y Exportación: de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier otro elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente.- d) inmobiliarias: consistente en la compraventa, loteo, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros y cualquier otra actividad derivada de estas operaciones. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Doce Mil Ochocientos

(\$112.800,00), dividido en 1128 cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una. La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios Raúl Carlos Vecchietti y/o Rodolfo Carlos Vecchietti en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, Octubre, 19 de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 108.254

E:29/10/01

* < > *

AGROPECUARIA SAN JULIAN S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Amelia Ponce, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados **Agropecuaria San Julián S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social** Expte. 121 Folio 226 Año 2.001, hace saber por un día: 1) Denominación: «AGROPECUARIA SAN JULIAN S.R.L.» 2). Por instrumento privado de fecha 03 de Octubre del año 2.001 entre los señores SACCANI VIGENTE CIRILO, argentino, con domicilio en planta urbana de la localidad de Hermoso Campo, Doc. Nº 7.428.646, EYHERAMENDY ANTONIO NICOLAS con domicilio en San José 907 P1° A Capital Federal C.U.I.T.: 20-04271536-1 SACCANI JOSE LUIS FRANCISCO DNI: 22.136.801, con domicilio en planta urbana de Hermoso Campo, C.U.I.T.: 20-22136801-1, convienen en celebrar el siguiente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y modificatorias y las cláusulas que se detallan: PRIMERA: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el término de 99 años queda constituida entre los señores firmantes la SOCIEDAD que se denominará AGROPECUARIA SAN JULIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 088 de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril de la Provincia del Chaco, asimismo también podrá instalar Sucursales, Agencias y Representaciones en todo el país y en el extranjero. SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: Explotación Agrícola Ganadera: explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, y cría de ganado de todo tipo y especies, explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en diversas calidades, explotación de tambero, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Explotación de establecimientos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura, y la ganadería; la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Remates, Ferias y Consignaciones. Realización de operaciones de importación y exportación para la explotación ganadera, agrícola e industrial en general. Acopio de Cereales y Oleaginosas: Comerciar en el ramo de la compraventa de toda clase de granos, cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento, aceptarlos en consignación, comercialización y distribución de semillas, productos agropecuarios, agroquímicos, veterinarios y todo lo que directa e indirectamente se relacione a los mismos. Transporte: de corta, larga y mediana distancia Adquisición de maquinarias: Adquisición, venta, exportación e importación y consignación de maquinarias, equipos y herramientas para la explotación ganadera, agrícola, industrial en general. Inmobiliaria: compra venta, locación, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles urbanos y rurales, a tal fin la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. TERCERA: El capital se fija en la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000), dividido en cincuenta y una Cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una suscrito por los socios de la siguiente manera: el Socio SACCANI VICENTE CIRILO veintiséis (26) cuotas por un valor de Pesos: Veintiséis mil (\$ 26.000) que representa el cincuenta c/98 por ciento (50.98%) del capital social e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se completará dentro del plazo de dos años, el socio EYHERAMENDY ANTONIO NICOLÁS diecinueve (19) cuotas por un valor de Pesos Diecinueve mil (\$ 19.000) que representa el treinta y siete c/25 por ciento (37.25%) del Capital Social e integra en efectivo el Veinticinco (25%), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se completará dentro del plazo de dos años y el socio SACANI JOSE LUIS FRANCISCO seis (6) cuotas por un valor de Pesos seis mil (\$ 6.000) que representa el once c/77 (11,77%) del capital social e integra en efectivo el veinticinco (25%) por ciento y el setenta y cinco (75%) por ciento restante se completará dentro del plazo de dos años: QUINTA: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la duración de la sociedad, preavisando en forma fehaciente a los socios con una anticipación no menor a 60 días. En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio o los socios superviviente podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante, los que deberá unificar su representación. SÉPTIMA: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de tres socios quienes revestirán el carácter de Gerente. El uso de la firma social estará a cargo de un Socio gerente y si fueran dos los socios gerentes firmarán en forma conjunta que deberán ir acompañadas con el sello con la denominación social, la aclaración del firmante y el aditamento de Socio con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Art. 157 de la Ley 19550. DECIMA: La Sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente un balance el día 30 de Septiembre de cada año. DECIMO PRIMERA: los socios podrán prorrogar la duración de la sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 19550. DECIMO SEGUNDA: La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa aplicando para ello las disposiciones estatutarias en los artículos 91 al 93 de la Ley 19550. DECIMO TERCERA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato será derimida por un árbitro amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, de la Provincia del Chaco. En este acto los socios acuerdan: a) Designar Socio Gerente al señor SACCANI VICENTE CIRILO. Charata, 22 octubre 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 108.257

E:29/10/01

* < > *

S.I.G. (SPECIAL INTERESTING GROUP)

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"S.I.G. (SPECIAL INTERESTING GROUP) S.R.L. s/ Insc. Modificación Contrato: Sede Social"**, Expte.

707/01, hace saber por un día que: César Rojas Nigra, DNI. 18.628.572, y María T. García de Zarza, DNI. 18.145.330, únicos socios de la firma: "S.I.G. S.R.L.", conforme Acta de socios del 03/07/98, han resuelto el cambio de domicilio a la calle Santa Fe 12 -Local 3- de

Resistencia, y por instrumento del 13/06/01, se ha resuelto modificar el Art. 2do. del contrato social, el cual se redacta de la siguiente forma: "Se fija como domicilio legal la jurisdicción de Resistencia". Secretaría, 12 de julio de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 108.309

E:29/10/01

